



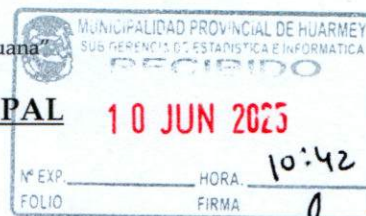
Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 301-2025-MPH-A-GM



Huarney, 06 de junio del 2025

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

VISTO:

El Informe Legal Nº 045-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 23.01.2024 e Informe Nº 01-2025-MPH/CS-1 de fecha 22.01.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe Nº 1383-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 05.06.2025, el Subgerente de Logística y Patrimonio, informa al Gerente Municipal las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección de Concurso Publico Abreviado Nº 001-2025-MPH/CS-1, indicando lo siguiente:

- Mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 250-2025-MPH-A-GM, de fecha 05 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal, aprobó el Expediente de Contratación y designo el Comité encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 001-2025-MPH/CS-1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI Nº 2656926.
- Con fecha 23/05/2025, la entidad realizo la Convocatoria del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 001-2025-MPH/CS-1 – Primera Convocatoria.
- Con fechas del 26/05/2025 al 28/05/2025, se realizó la Formulación de Consultas y Observaciones (electrónica), realizadas a las Bases del Procedimiento de Selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 001-2025-MPH/CS-1 – Primera Convocatoria. Cabe indicar que se presentaron solo una observación al procedimiento de selección.
- Con fecha 29/05/2025, la entidad realizo la Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de Bases del procedimiento de selección de la CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 001-2025-MPH/CS-1 – Primera Convocatoria.
- De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, del 26/05/2025 al 02/06/2025 se registraron a través del SEACE a ocho participantes.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 301-2025-MPH-A-GM



- Con fecha 03/06/2025, se realizó la Presentación Electrónica de Ofertas del Procedimiento de Selección del CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPH/CS-1 – Primera Convocatoria, NO se presentaron ofertas.
- Con fecha 04/06/2025, el Comité declaró Desierto el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPH/CS – 1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926, señalando que NO SE RECIBIERON OFERTAS y publicando la respectiva Acta de Desierto.
- RECOMENDANDO: PROYECTAR la Resolución de Gerencia Municipal que aprueba DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPH/CS-1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926, al NO PRESENTARSE OFERTAS al presente procedimiento de selección.

Que, mediante Memorándum N° 1545-2025-MH-A-GM de fecha 05.06.2025, la Gerencia Municipal, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPH/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926;



Que, mediante Informe Legal N° 0540-2025-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 05 de junio del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: En el marco de la normativa señalada y según la declaratoria de desierto del Comité de Selección del Proceso Concurso Publico Abreviado N° 001-2025-MPH/CS-1, OPINO:

- 4.1. PROCEDENTE DECLARAR DESIERTO el Procedimiento de Selección Concurso Publico Abreviado N° 001-2025-MPH/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926, en mérito al ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO, de fecha 04 de junio de 2025.
- 4.2. **AUTORIZAR**, al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del Proceso Concurso Publico Abreviado N° 001-2025-MPH/CS-1 cuyo objeto es la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 301-2025-MPH-A-GM

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2656926, bajo la modalidad, conforme al marco normativo establecido; debiendo previamente remitir al Área Usuaría, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 29º de la Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, sobre la declaratoria de desierto señala que: **29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta**, la declaratoria de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. **29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto (...);**

Que, el artículo 84º del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF – Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece:

- 84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.
- 84.2. En el caso de procedimiento de selección por ítems, la entidad contratante puede declarar desierto uno o más ítems cuando no se admita ninguna oferta, y continuar la siguiente convocatoria de dichos ítems, independientemente del estado de los demás ítems.
- 84.3. Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:
 - a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladipoc.
 - b) En caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ello al área usuaria para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su no objeción-
 - c) En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitirlo al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.

Que, de los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones – según corresponda -, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 301-2025-MPH-A-GM

Que, de la revisión de los actuados, se tiene que, al no haberse presentado ofertas, el Comité de Selección, mediante Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas de fecha 04.06.2025, determino por unanimidad declarar desierto el proceso Concurso Publico Abreviado N° 001-2025-MPH/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA – cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica determina que, es factible emitir el acto resolutivo declarando DESIERTO el citado proceso de selección, al amparo de lo que establece el numeral 84.1 del artículo 84° del Reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas y realizar una nueva convocatoria del Procedimiento de Selección;

Que, estando a los considerandos expuestos y en atención al numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y el ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal y por el Art.20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre **"Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney"**, se delega a la Gerencia Municipal dentro de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el inciso e), el Gerente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°. - **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Selección Concurso Publico Abreviado N° 001-2025-MPH/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926, en mérito al ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO, de fecha 04 de junio de 2025.

Artículo 2°. – **AUTORIZAR**, al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del Proceso Concurso Publico Abreviado N° 001-2025-MPH/CS-1 cuyo objeto es la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ALMAPAMPA DE CENTRO POBLADO GARLERO (SANTA ROSA) DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2656926, bajo la modalidad, conforme al marco normativo establecido; debiendo previamente remitir al Área Usuaría, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio (con todo el expediente de contrataciones), Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 301-2025-MPH-A-GM

Artículo 4º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MSC. ALVAREZ WALTER DANTE
GERENTE MUNICIPAL

